



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Bogotá, D.C., 13 de junio 2022

Señora

**NATALIA SEFAIR LÓPEZ**

Jefe de Asuntos Internacionales y Cooperación  
Ministerio de Cultura  
Ciudad

Referencia: Radicado SICOF E-CGC-22-006710

Apreciada señora:

Reciba un cordial saludo

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio, por medio de la cual somete a consideración de la Cancillería otorgar visa de cortesía a los tres (3) integrantes de la compañía de Danza Egipto, ciudadanos egipcios Laila Ibrahim Mohamed Salah Ibrahim, Hisham Mohamed Mohamed Ali Eltally y Eman Mostafa Hassan Abdeldayem.

Sobre el particular, se permite informar que la solicitud ha sido acogida favorablemente y han sido tramitadas las respectivas visas de cortesía.

Atentamente,

**Grupo Interno de Trabajo de Visas e Inmigración**

**Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano**

Tel. 57(1) 381 4000.

Carrera 19 N° 98 -03 Bogotá, Colombia.

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co)



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos. La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlo de inmediato.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited.